



Ilustre
Municipalidad
de Coinco

Icaldía

Alcaldía

APRUEBA PLAN Y NOMBRASE
ENCARGADA COMUNAL
EMERGENCIA.

COINCO, 30 ENE 2013

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de contar con Personal Idóneo para que cumpla con las funciones de Encargado de Emergencia Comunal, en cumplimiento a las labores municipales y la coordinación que debe existir entre la Alcaldía y los distintos Servicios Públicos.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al párrafo 2do. Art. 17, esta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO EXENTO N° 0168

Apruébese Plan Comunal de Emergencia y Nombrase Encargada a la Sra. NELLY URAYAMA ZEPEDA, Asistente Social, Administradora Municipal, C.I. N° 6.433.171-K, grado 9° de la E.M.S., de la Planta Directivos y Suplente al Sr. Mauricio Guzmán Valdés, Jefe de Admin. y Finanzas, C.I. N° 12.693.921-3, grado 12° de la E.M.S., para mejor gestión y coordinación con Alcaldía y toda la red de Servicios Públicos.

Anótese, Comuníquese, Archívese.



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
Secretario Municipal



GREGORIO VALENZUELA ABARCA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO



PLAN DE EMERGENCIA LOCAL
2012

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNA DE COINCO	4
PLAN DE EMERGENCIA	5
MARCO LEGAL	5
OBJETIVO	6
CONCEPTUALIZACIÓN	6
CONSTITUCIÓN COMITÉ PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA A NIVEL LOCAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO	11
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	12
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	12
FASES DE ACCIÓN	13
MISIONES ESPECÍFICAS	13
TAREAS PRIMERA FASE	15
TAREAS GENÉRICAS PARA TODAS LAS AGRUPACIONES	16
TAREAS SEGUNDA FASE	17
MANUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE PLAN DEDO\$	20
ALERTA EN EMERGENCIA	22
PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA COMUNITARIA	27
ESCENARIO DE INUNDACIÓN	27
ESCENARIO DESLIZAMIENTO	29
ESCENARIO TERREMOTOS	31
ESCENARIO INCENDIO	32

INTRODUCCIÓN

Los eventos naturales suceden sin previo aviso y tienen como consecuencia el derrumbe de casas, edificios, roturas de líneas eléctricas, falta de agua potable, atrapamiento de personas, incendios, por mencionar algunas.

Frente a las diferentes realidades que nos podemos ver enfrentados el municipio presenta el Plan Local de Emergencias, que pretende satisfacer los requerimientos del Plan de Desarrollo y Plan Nacional para la atención y prevención de desastre.

El Plan Local de Emergencia, va más allá de la elaboración de un documento, lo que busca es la existencia real y tangible de coordinación entre las diferentes instituciones públicas de la comuna; una buena comunicación y la definición de las responsabilidades que a cada uno nos compete, es importante coordinar la dotación de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para poder enfrentar una catástrofe y dar una respuesta asertiva a las personas afectadas.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNA DE COINCO

Diagnóstico:

La comuna de Coinco, extiende su jurisdicción, a través, de un territorio de 97.7 km² el cual delimita al norte con la comuna de Doñihue y Coltauco, hacia el oriente con las comuna de Olivar y Requínoa, hacia el sur con las comunas de Quinta de Tilcoco y Rengo y hacia el poniente con San Vicente de Tagua Tagua.

Cuenta con una población de 6.385 habitantes, de acuerdo al Censo 2002, siendo casi el 50% urbano y 50% rural.

La geografía de la comuna está determinada por el paisaje del valle, conformado por el cauce del Rio Cachapoal, junto al cual corren en forma paralela al río, las rutas H40, H38 y H590, dando lugar de nororiente a surponiente a los poblados de Copequén, Coinco, Chillehue, El Rulo y Millahue.

El paisaje se identifica como una zona de abundante vegetación, con numerosas áreas boscosas, preferentemente álamos y peumos.

A raíz de esta situación de borde de río que caracteriza a la comuna, se producen una serie de afloramiento de aguas de napas freáticas, las cuales se traducen en balnearios naturales y planta de envasado de agua mineral.

La comuna cuenta con red telefónica fija, así como telefonía móvil, televisión por cable e internet en algunos sectores.

Otros recursos existentes en la comuna corresponde a un Cuerpo de Bomberos; una Tenencia de Carabineros, ubicada en el centro de Coinco y un Retén ubicado en la localidad de El Rulo, cuatro Establecimientos educacionales municipales de enseñanza básica; un Liceo municipal; un Hospital, una Posta de Salud en la localidad de El Rulo; un Gimnasio municipal; un Auditorium municipal; tres jardines infantiles (uno dependiente de Junji y dos del municipio); dos Salas Cuna dependiente de la municipalidad; un Cementerio Parroquial; una Parroquia y tres Capillas Católica, ocho Templos de otras religiones; una Oficina de Registro

Civil; un Juzgado de Policía Local; una Piscina Municipal; una Sala Multiuso; una Sede de Adulto Mayor; una Sede Discapacitados; tres Comités de Agua Potable Rural, una radio on line; un programa radial los días sábados, a través de la señal de Radio Gente de Rengo; una Planta envasadora de agua mineral; un vivero dos empresas fuertes.

PLAN DE EMERGENCIA

1. Marco Legal:

El Plan Local de Emergencia, debe tener como marco legal el Plan Nacional de Protección Civil, establecido en el Decreto Supremo de Interior N°156 de fecha 12/03/2002 y debe contemplar la aplicación de la metodología ACCEDER.

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta con el objetivo de determinar ¿qué hacer en una situación de emergencia? Y ¿cómo superarla?

Alarma

Comunicación y captura de información

Coordinación (redes)

Evaluación (preliminar)

Decisiones

Evaluación (secundaria)

Readecuación

A nivel municipal corresponde formar el Comité de Protección Civil local y el Comité de Operaciones Emergencia (COE)

La función principal de este Comité es que la totalidad de sus integrantes sean capaces de aportar directa o indirectamente a la gestión prevención y respuesta a accidentes, emergencia desastres y catástrofes.

2. Objetivo:

El objetivo principal de un plan de emergencia, no es evitar un accidente, desastre o evento, pero si se puede evitar que estos se transformen en tragedias, es por eso que se debe realizar un trabajo en conjunto con las distintas instituciones públicas o privadas y en conjunto a la comunidad, de esta forma la comunidad participa activamente por el cual ellos asumen su papel de agentes o sujeto de su propio desarrollo.

3. Conceptualización:

Se hace necesario que todos los integrantes del Comité definan y entiendan lo mismo frente a los determinados conceptos:

3.1 Accidente de tráfico: es el perjuicio ocasionado a una persona o bien material en un determinado trayecto de movilización o transporte debido a la acción riesgosa negligente o irresponsable de un conductor, de un pasajero o de un peatón, pero en muchas ocasiones también a fallas mecánicas repentinas o errores de transporte de carga a condiciones ambientales desfavorables, cruce de animales durante el tráfico o incluso errores de señaléticas y de ingeniería de caminos y carreteras.

3.2 Aislamiento: aquella condición en que el acceso normal (terrestre, marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.

3.3 Afectados: personas que con ocasión de una emergencia o desastre vea, perturbado directamente su quehacer habitual afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

3.4 Alerta: estado de vigilancia y atención que pasa a constituir una señal sobre la probable denuncia de un evento que puede llegar a afectar en mayor o menor grado al sistema social en sus condiciones de vida.

3.5 Alerta Temprana: para la ONEMI, constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también, de una amenaza en particular y las

respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza para actuar con la máxima oportunidad factible, en caso de derivar en un evento destructivo particular.

3.6 Alerta Amarilla: se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad permitiendo suponer que no podría ser controlado con los recursos locales normales o habituales, dispuestos para estos efectos y/o amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.

3.7 Alerta Roja: se establece cuando el evento crece en extensión y severidad, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

3.8 Albergador: personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

3.9 Amenaza: corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen material o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada.

3.10 Amenaza Matinal: determina la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno, potencialmente desastroso dentro de un lapso específico y en un área determinada.

El concepto está relacionado directamente con la peligrosidad, porque se refiere al proceso natural en sí mismo y trata de clarificar su sistema de relaciones internas, valorando su potencialidad, como causante de transformaciones en el medio, independientemente, de que en él exista o no actividad social.

3.11 Áreas Afectadas: lugares geográficos que han recibido el impacto directo de una emergencia.

3.12 Damnificados: personas que han sufrido ya sea su persona o sus bienes, especialmente, en su condición de habitabilidad, daños evaluable y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también, los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

3.13 Derrumbes o Deslizamientos: es la caída de una franja de terreno, que pierde su estabilidad o la destrucción de una estructura construida por el hombre. Suelen ser repentinos y violentos. El término desplazamiento incluye derrumbes, caídas y flujo de materiales no consolidados. Los deslizamientos pueden activarse a causa de terremotos, erupción volcánica, suelos saturados por fuertes precipitaciones o por el crecimiento de aguas subterráneas y por el socavamiento de los ríos.

3.14 Desaparecidos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificada como tales, por las instancias correspondientes.

3.15 Desastre: corresponde a la alteración intensa en las personas, bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen material generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para la multisectorialidad de operaciones que permitan superar la situación.

3.16 Emergencia: corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen material o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

3.17 Epicentro: punto de la superficie terrestre situado directamente sobre el foco del sismo. Se identifica mediante las coordenadas de latitud y longitud.

3.18 Foco / Hipocentro: punto al interior de la corteza donde se inicia la ruptura.

3.19 Heridos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

3.20 Impacto: repercusiones o efecto cuantificables y no cuantificables que produce un evento de emergencia en las personas, sus bienes, estructura social y ambiente.

3.21 Intensidad: medida cualitativa de los efectos producidos por un sismo en la superficie de la tierra. Se mide de acuerdo a la escala de Mercalli que va de I a XII cada nivel de la escala, tiene su respectiva especificación, correspondiendo un determinado grado, según lo que ese sismo ha probado.

3.22 Incendio: es una ocurrencia de fuego no controlada, que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse, puede afectar estructuras y a seres vivos. La exposición de los seres vivos a un incendio puede producir daños muy graves hasta la muerte, generalmente, por instalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.

3.23 Incendio Forestal: es el fuego que se extiende sin control en terreno forestal y afectando a combustibles vegetales que no estaban destinados a arder. También puede definirse como el fuego que se expande sin control sobre especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceos, siempre que no sean características de cultivo agrícola o fuere objeto del mismo y que no tengan calificación de terrenos urbanos, afectando esta vegetación que no estaba destinada para la quema.

3.24 Magnitud: medida cuantitativa del tamaño de un sismo, relacionado con la energía liberada. Se mide instrumentalmente, de acuerdo a la misma escala Richter que no tiene límite de mínimo ni máximo.

3.25 Mitigación: medida de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo. La mitigación es el resultado de una acción política y social en relación con un nivel de riesgo aceptable, obtenido del análisis del mismo y teniendo en cuenta que dicho riesgo es imposible de reducir totalmente.

3.26 Muertos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales, por las instancias correspondientes.

3.27 Plan de Emergencia: definición de política, procedimientos y métodos que indican la manera de enfrentar una situación, evento, emergencia, desastre en lo general y en lo particular.

3.28 Plan de Contingencia: componente del plan para emergencias y desastres que contienen los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

3.29 Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación al fin de evitar la ocurrencia de un impacto ambiental desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el ambiente.

3.30 Réplica: sismo de menor magnitud, posterior a un sismo mayor o principalmente situado en la misma zona.

3.31 Riesgo: determina el número de personas afectadas, daños en propiedades o interrupción de actividades económicas esperadas, debido a un fenómeno natural. Es el producto de la amenaza por la vulnerabilidad.

Del análisis de riesgo se deducen grados de adecuación o interferencia y por tanto, se elaboran medidas preventivas, sean activas o pasivas.

3.32 Sismo: evento físico originado por la liberación repentina de energía debido a una ruptura en la corteza terrestre, energía que se irradia en forma de ondas, pudiendo o no ser percibido por las personas.

Sismo menor intensidad : I a IV Escala Mercali

Sismo mediana intensidad : V a VI Escala Mercali

Sismo mayor intensidad : VII a XII Escala Mercali

3.33 Sismógrafo: equipo que registra las vibraciones que provoca el sismo en la superficie.

3.34 Susceptibilidad: expresa la factibilidad con que un fenómeno pueda ocurrir sobre la base de las condiciones locales del terreno (ejemplo: fotografía, geología y climatología). El uso del suelo, la probabilidad de ocurrencia de un factor detonante como la lluvia, un sismo no se considera en un análisis de susceptibilidad.

3.35 Terremoto: término convencional que se refiere a un sismo que provoca daños humanos y físicos en la superficie de la tierra generalmente superior al grado VII Mercali.

3.36 Tsunami: Ola gigantesca producida por un maremoto o una erupción volcánica en el fondo del mar.

3.37 Ubicación del Sismo: corresponde a las coordenadas de latitud, longitud y profundidad de la ruptura.

3.38 Vivienda con daño menor habitable: vivienda con daños de hasta un 30% normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda, con una reparación menor, puede ser recuperada totalmente en corto plazo.

3.39 Vivienda con daño mayor no habitable: vivienda con daño entre un 31% y 65%, los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

3.40 Vivienda destruida o inhabitable: vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes deben ser evacuados.

3.41 Vivienda no evaluada: vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación del estado de la vivienda.

3.42 Vulnerabilidad: determina el grado de resistencia de un elemento o conjunto de elementos susceptibles de ser afectados por una amenaza material de determinada magnitud.

4. Constitución del Comité de Protección Civil y Emergencia a nivel local Ilustre Municipalidad de Coinco

- Alcalde
- Secretario Municipal
- Jefe Tenencia de Carabineros de Chile
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Coinco
- Directora Hospital
- Encargado de Emergencia del Municipio
- Jefe D.A.E.M.
- Presidente del Consejo Comunal de la Sociedad Civil
- Directora de Obras
- Jefe departamento de Finanzas
- Encargado de Organizaciones Comunitarias o Dideco

Este Comité deberá sesionar a lo menos una vez cada tres meses, desde marzo a diciembre de cada año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que pudiesen convocarse.

El Comité Comunal será presidido por el Sr. Alcalde de la comuna y oficiará de Secretaria Ejecutiva, la Directora Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Corresponderá a la Directora Comunal de Protección Civil y Emergencia ser el asesor directo de la autoridad comunal en organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir en la comuna.

Deberá mantener fluido y permanente contacto con la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, a través de la Dirección Provincial o directamente para retroalimentar el Sistema de Protección Civil y Emergencia Regional, Provincial y Comunal.

Comité de Operaciones de Emergencia

Los Comités de Protección Civil como órganos de trabajo permanentes se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la comuna.

El Comité de Operaciones de Emergencia, estará a cargo del Jefe de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad, como su jefe quien tiene como misión coordinar las acciones de los diferentes departamentos municipales y servicios públicos y privados que intervienen en la emergencia o desastre, los recursos humanos, materiales y/o financieros, etc. Es suplente del Jefe de Operaciones de Emergencia la Srta. Directora de Obras Municipales.

Centro de Operaciones de Emergencia

Se ubicará en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Coinco, ubicada en Plaza de Los Héroes N°3 y en él se constituirán los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asesorado por la Encargada Comunal de Emergencia y por el Comité Técnico Comunal de Emergencia.

Operaciones de Emergencia: deberán operar inmediatamente toda vez que se detecte o se produzca una emergencia, siendo los teléfonos de contacto para este fin el 355918 – 355911 – 355910.

Roles y funciones:

Se definen los roles y funciones que tendrán los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, como tal, de acuerdo a las fases del ciclo de manejo del riesgo.

Fases de acción:

1.- PREPARACIÓN

2.- RESPUESTA

3.- RECUPERACIÓN

<p><u>Primera fase:</u> (preparación antes de ocurrida cualquier emergencia)</p> <ul style="list-style-type: none">• Organizar el Comité de Emergencia Municipal.• Organizar el Comité de Emergencia Comunal.• Determinar los elementos materiales y humanos con que se cuenta para enfrentar una emergencia.• Instruir al personal e integrantes de los Comités Municipal y Comunal, sobre la forma de actuar ante una Emergencia.• Efectuar una labor educativa a la población.	<p><u>Segunda fase:</u> (desde el día que se produce la emergencia)</p> <ul style="list-style-type: none">• Determinar el tipo de emergencia ocurrida, la amplitud, efecto y daños producidos, lugares afectados y las necesidades.• Informar a Gobernación Provincial sobre la situación, medidas adoptadas, soluciones materializadas, necesidades emergentes.• Solicitar ayuda a Gobernación Provincial, si fuese necesario.• Propender a la rápida normalización de las actividades.• Difusión de informaciones y limitaciones de accionar personal.• Suspensión de operaciones de emergencia y regreso a la normalidad.
---	---

Misiones específicas

1. Comité Comunal de Emergencia:

- Asesorar permanentemente al Alcalde en planteamiento y enfrentamiento de emergencia que pueda afectar a la comuna.
- Dicho Comité deberá reunirse en la Municipalidad una vez comunicada la emergencia, a través, de Carabineros, Bomberos o Municipalidad.
- Los integrantes quedarán a disposición del Comité, hasta que se declare terminada la Emergencia.
- El Comité reunirá los antecedentes y procederá al análisis de las mismas, a fin de tomar las medidas conducentes al retorno de la normalidad, para ello aportaría los medios necesarios con que se cuente y en caso contrario, los requerirá al nivel provincial.

2.- Encargada (o) Comunal de Emergencia:

- Presidir y dirigir las actividades del Comité Comunal de Emergencia, coordinando el accionar de todos los estamentos que integran el Comité o que por la envergadura de la situación sea necesario incorporar.
- Ordenar el inicio de las operaciones y posteriormente disponer el término de las mismas una vez terminada la emergencia.
- Supervisar el trabajo del Comité Comunal y las operaciones puestas en marcha para el retorno a la normalidad.

3.- Secretaria (o) del Comité de Emergencia:

- Redactar las actas de las sesiones del Comité Comunal.
- Convocar a reuniones de acuerdo a indicación del Presidente.
- Asesorar al Comité en materias administrativas.
- Solucionar problemas que puedan presentarse entre los organismos del Comité.

4.- Miembros del Comité Comunal de Emergencia:

- Indicar los peligros de la emergencia que se han previstos por los técnicos respectivos.
- Estudiar la mejor forma de coordinar sus servicios.
- Proponer nombres de profesionales, técnicos y especialistas de sus respectivos servicios que puedan cumplir misiones dentro del organismo asesor o de los organismos de ejecución, cuando la situación lo recomiende.

5.- Organismo Asesor de Emergencia:

- Es el organismos de trabajo de que dispone la Encargada (o) Comunal para planear y coordinar la acción de acuerdo a los medios disponibles y a las disposiciones transitorias que sean necesarias adoptar.
- El trabajo se realizará por agrupaciones.
- Las agrupaciones dispondrán del personal que le asigne previamente el Comité Comunal.
- Las agrupaciones deben tener un registro de los organismos de ejecución a los cuales está vinculados.

6.- Agrupaciones de operación

Tareas Primera Fase: (antes de ocurrida la emergencia)

Municipalidad

Mando : Presidente del Comité
Medios : Los propios
Misión : Preparar y adiestrar al personal para una emergencia.

Informaciones

Mando : Encargada (o) Comunal de Emergencia
Medios : Correo, estafeta, guía de teléfonos, municipalidad, radio, diarios, otros.
Misión : Administrar la información de emergencia, establecer diferentes tipos de informes, el flujo y elaborar los informes de estado de situación.

Salud Pública

Mando : Directora Hospital Coinco
Medios : Los propios.
Misión : Elaborar un programa de acciones a realizar ante una emergencia.

Manejo de Fondos

Mando : Jefe departamento de Administración y Finanzas
Medios : Los propios (Municipales)
Misión : Estudiar y proponer manejo de fondos ante una emergencia.

Evaluación de Daños

Mando : Directora (o) de Obras Municipal
Medios : Los propios (Municipales)
Misión : Elaborar plan de acción para la evaluación en coordinación con Organizaciones específicas.

Evaluación de Daños:

Mando : Suboficial de Carabineros, Comandante de Bomberos.
Medios : Los propios.
Misión : Elaborar plan de acción para resguardo de bienes públicos y Privados.
Planificar fuera del control de incendio, labores de rescate y apoyo.

Albergues:

Mando : Jefe Departamento Social.
Medios : Los propios (Municipales)
Misión : Elaborar programa en casos de emergencia.

Agua Potable:

Mando : Administrador de Obras Sanitarias.
Medios : Los propios
Misión : Elaborar programa para casos de emergencia.

Abastecimiento:

Mando : Jefe de Administración y Finanzas y Jefe Departamento Social Comunal.
Medios : Los propios (Municipales)
Misión : Coordinar entrega de ayudas en casos de emergencia.

Tareas genéricas para todas las agrupaciones

Presentar programa de acciones a realizar con sus medios para VºBº del Presidente comunal, siete días después de la distribución del presente plan considerando:

- Reemplazante del Jefe de Agrupación.
- Actividades a realizar en la primera y segunda fase.
- Forma empleo medios humanos.
- Empleo y distribución de vehículos y materiales.

Tareas Segunda Fase: desde el día de la emergencia, hasta la vuelta a la normalidad.

Municipalidad:

- Actuar con los medios municipales para establecer la normalidad en el más breve plazo, en todo el campo de acción de la emergencia.
- Realizar las coordinaciones para el empleo de las agrupaciones.

Informaciones:

- Transmitir los informes sociales que corresponda.
- Coordinar las acciones de los medios disponibles en forma centralizada y elevar estadísticas de lugares afectados, dañados, etc.

Salud Pública:

- Coordinar atención de heridos, enfermos y sepultaciones.
- Solicitar los medios de transportes y recursos que se requieran.
- Detectar las necesidades sanitarias de la población.
- Coordinar con otros servicios la atención sanitaria.

Manejo de fondos:

- Disponer la entrega de fondos para subsanar problemas de techo, vivienda, vestuarios y alimentos.

Evaluación de daños:

- Determinar la cantidad de daños.
- Proponer medidas para solución de daños.
- Coordinar su acción con otros organismos o servicios.

Seguridad Pública:

- Mantener el orden público.
- Controlar el cumplimiento de las disposiciones impartidas por la autoridad.
- Apoyo de acciones de rescate, evaluaciones, información, encuestaje, etc.

Bomberos:

- Coordinar su acción para extinguir incendios, colaboración en salvamento, rescate, demoliciones, etc.
- Suministro de aguas, extracción de aguas de inmuebles, etc.

Albergues:

- Disponer de albergues y control a la atención de damnificados.
- Coordinar su acción con abastecimiento, salud, educación, organizaciones comunitarias.

Agua Potable:

- Garantizar la disponibilidad de agua para la bebida, confección de alimentos e higiene.

Abastecimiento:

- Asegurar la justa distribución de artículos de primera necesidad, ejercer medio de control.
- Mantener stock de alimentos no perecibles, elementos de abrigo y materiales.
- Atención de albergues.

Asuntos administrativos y logísticos:

- El presente plan tendrá el máximo de divulgación.
- Los jefes de agrupaciones serán responsables de su difusión.
- Se fijan como albergue los siguientes:
 - Colegio Huallilén
 - Colegio Copequén
 - Colegio El Rulo
 - Gimnasio Municipal

Coordinación:

- La coordinación de las operaciones de emergencia será ejecutada por el o la Encargada del Comité Comunal.

Teléfonos de Emergencia:

- Centro de operaciones de Emergencia Municipalidad de Coinco.
Teléfono : 355917
- Alcalde de la comuna, Presidente Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia
Nombre : Gregorio Valenzuela Abarca
Teléfono Secretaria: 355901
- Jefe de Administración y Finanzas – Jefe Comité de Operaciones de Emergencia.
Nombre : Mauricio Guzmán Valdés
Teléfono : 355911 (oficina)

- Dirección de Desarrollo Comunitario – Encargada Comunal de Emergencia.
Nombre : Nelly Urayama Zepeda
Teléfono : 355910 (oficina)
- Tenencia de Coinco
Teléfono : 972207
- Cuerpo Bomberos Coinco
Teléfono : 441122
- Hospital Coinco
Teléfono : 337550
337564 (urgencias)
- Hospital Regional de Rancagua
Teléfono : 234560
- CONAF
Teléfono : 413766
413655
413601
412906

**Manual del Sistema de Evaluación de Daños
y necesidades en situaciones de emergencia y desastres
Plan Dedo\$**

1.- Introducción

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema de Protección Civil.

Decisiones de respuestas eficientes y eficaces gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o un desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y, posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

2.- Plan Dedo\$: Evaluación de Daños y Necesidades

Dedo\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

Los objetivos del Plan Dedo\$:

- ❖ Normalizar el registro de información de emergencias en todo el país, manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.

- ❖ Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- ❖ Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- ❖ Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del Programa de Micro zonificación de Riesgos y de Recursos a nivel local.

Ocurrida una emergencia o desastre en una comunidad determinada, es necesario conjugar los siguientes elementos:

- D** DAÑOS, Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.
- E** EVALUACIÓN DE NECESIDADES, Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.
- D** DECISIONES, Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.
- O** OPORTUNIDAD, en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.
- \$** Recursos cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del sistema de protección civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.

ALERTA EN EMERGENCIA

1. Monitoreo

Monitoreo diario de por la Dirección Regional de ONEMI Rancagua, con el fin de registrar todas las novedades de situaciones de emergencias consideradas en el presente plan.

2.- Alerta

Una alerta es una señal, que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

2.1.- Grados de Alerta

Alerta Verde

Se mantendrá en estado permanente de vigilancia continua de la situación comunal, de tal manera de poder advertir con la próxima prontitud factible toda situación de riesgo que pudiera desencadenar una emergencia o desastre, a fin de emitir las respectivas alertas.

Alerta temprana preventiva

Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancias y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también de una amenaza en particular y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar con la máxima oportunidad factible, en caso de derivar en un evento destructivo, es decir constituye un estado de anticipación.

Constatada una situación de riesgo, de inminente derivación en una emergencia o desastre o constatada una situación de emergencia súbita que, aunque menor, pudiera crecer en extensión y seriedad, se emite la señal de alerta respectiva, en uno de los dos siguientes grados: Alerta AMARILLA o Alerta ROJA.

Alerta amarilla

Cuando un evento amenace crecer en extensión sin poder ser controlados con los recursos locales, y amenace la vida, salud, bienes y ambiente.

Alerta roja

El evento crece en extensión y severidad, y por tanto amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

2.2 Extensión de la Alerta

Los recursos comprometidos y área de aplicación de una Alerta se definen por la Amplitud y Cobertura.

- Amplitud de la alerta: puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema Regional de Protección Civil o limitarse a aquellos más directamente involucrados en el evento.

- Cobertura de la alerta: puede abarcar a una o más comunas de la Región, como también a una o más Provincias.

2.3 Procedimientos para eventos destructivos de manifestación lenta

Activación y Alerta

Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema Regional de Protección Civil, emitiendo un informe preliminar.

El responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta con los recursos disponibles se verá sobrepasada, informará de la situación al Director Regional de ONEMI.

El Director Regional de ONEMI coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de la emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta local, como también medidas preventivas.

El Director Regional de ONEMI asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específico en aplicación, teniendo presente en forma permanente, el informar a la Autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

Desactivación de la Alerta

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema Regional de Protección Civil retornan a sus actividades habituales no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Temprana Preventiva o superior, se deberá emanar un documento de similares características para la desactivación del sistema.

2.4 Evaluación del impacto de un evento destructivo

La capacidad de respuesta en relación a los daños, es el único factor objetivo que permite determinar, en el mínimo tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación.

De acuerdo a este criterio, los eventos destructivos se clasifican según cuatro niveles de impacto:

Nivel I: situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.

Nivel II: situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente, se establece una coordinación a nivel comunal.

Nivel III: situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.

Nivel IV: situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional.

Los niveles I y II se asocian al concepto de Emergencia; el Nivel III al de Emergencia Mayor o Compleja y el Nivel IV al concepto de Desastre.

La información destinada a dimensionar el evento y, por tanto, sustantiva para la toma de decisiones de respuesta, se registra según los instrumentos normalizados que integran el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan de Dedo\$ de ONEMI.

Por lo tanto, los niveles descritos, se relacionan con dos factores interrelacionados: Recursos y Coordinaciones Necesarias.

2.5 Evaluaciones / Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción

De 48 horas en adelante. Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia entre el COE regional y COE nacional, otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- Continuidad atención damnificados.
- Agilización reposiciones de stock de emergencia.
- Evaluación / rehabilitación de viviendas.
- Atención albergues.
- Vigilancia sanitaria / epidemiológica.
- Evaluación preliminar zonas y sectores aislados.

2.6 Señalización

Se hace necesario contar con un sistema de señalización en los diferentes sectores vulnerables de la comuna donde se concentren grandes cantidades de población, definiendo zonas de evacuación, salidas de emergencias y zonas críticas, entre otras.

ESCALA DE MERCALI

NO AUTOCONVOCA AUTORIDADES					
SISMO MENOR INTENSIDAD				SISMO MEDIANA INTENSIDAD	
I	II	III	IV	V	VI
					Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.

AUTOCONVOCATORIA AUTORIDADES EN ONEMI					
SISMO MAYOR INTENSIDAD					
VII	VIII	IX	X	XI	XII
Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en vehículos y estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbe parcial de estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan e incluso se salen totalmente de sus bases.	Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

Procedimientos de respuesta comunitaria

Escenario de inundación

¿Qué hacer antes?

1. No construya, ni compre, ni alquile, edificaciones en zonas tradicionalmente inundables como pueden ser algunas riberas de ríos y quebradas, sus antiguos lechos y las llanuras o valles de inundación.
2. Recuerda que es necesario almacenar agua potable, alimentos enlatados, ropa abrigadora, impermeable y botas.
3. Asesórese antes de construir su casa para evitar sufrir una inundación.
4. No desvíe ni tapone caños o desagües. Por el contrario, construya y proporcione mantenimiento o desagües firmes.
5. Impida la desecación de ciénagas y lagunas.
6. Pide ayuda para desconectar los servicios de gas y luz de tu casa.
7. Evite que el lecho del río se llene de sedimentos, troncos o materiales que impidan el libre tránsito de las aguas.
8. Las tierras ribereñas vulnerables deben protegerse, con barreras de protección naturales o artificiales (vegetación, sacos de arena, etc.) para lo cual es necesario buscar la debida asesoría.
9. Evite usar intensivamente maquinaria agrícola, pues su labor, sin dejar períodos de descanso, reduce la capacidad de drenaje natural del suelo.
10. Si destina terrenos inundables para cultivos, hágalo teniendo en cuenta que pueda cosechar y recoger los productos antes de la próxima temporada de inundación.
11. Si puede ser afectado por una inundación lenta guarde objetos valiosos en lugares altos para que no los vaya a cubrir el agua. Igualmente, desconecte la corriente eléctrica para evitar cortos en las tomas.
12. Entérese del plan de Emergencia establecido por el Comité de Emergencias de su municipio. Tenga previsto un lugar seguro donde pueda alojarse en caso de inundación. Haga todos los preparativos por si necesita abandonar su casa por unos días durante la inundación.
13. Mantenga siempre lista agua potable y una maleta con ropa, radio, linterna, pilas, equipo de primeros auxilios y lazo.
14. Conozca el centro de salud más cercano, puede llegar a necesitarlo.
15. Si observa represamientos advierta a sus vecinos y al Comité de Emergencias de su Municipio, en la Alcaldía, la Defensa Civil, Cruz Roja o Servicio de Salud. Una disminución en el caudal del río puede significar que aguas arriba se está formando un represamiento, lo cual puede producir una posible inundación repentina.

16. Conozca la señal de alarma establecida por el Comité de Emergencias de su municipio. Si éste no existe acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de una crecida.
17. Sólo si el tiempo lo permite tranque puertas y ventanas, excepto las más bajas con el fin de dar salida al agua.
18. Recuerde a sus familiares el punto de concentración donde deben reunirse después de la evacuación (montaña alta), vaya a un refugio temporal, preferiblemente en la casa de un familiar o amigo.

¿Qué hacer durante?

1. Esté atento a la señal de alarma.
2. Ponga en práctica lo que ha convenido con sus familiares o compañeros (plan) para ese momento de la emergencia.
3. Oriente sus primeros esfuerzos hacia la protección de las personas.
4. Evacúe con su familia a una zona segura. Evite atravesar ríos o lugares inundados a pie, en animales o vehículos, a no ser que así lo dispongan los cuerpos de socorro.
5. Tenga cuidado al atravesar puentes que pueden estar debilitados por la inundación.
6. Aléjese de sitios inundados; es posible que el agua siga subiendo por nuevas crecidas lentas o repentinas. No deje para última hora la evacuación.

¿Qué hacer después?

1. Si lo afectó la inundación y sabe que este fenómeno volverá a ocurrir en ese lugar, procure no habitarlo nuevamente.
2. Si regresa haga una inspección previendo un posible derrumbamiento del terreno y de la estructura de la casa, especialmente si es de bareque. No vuelva a habitar su vivienda hasta asegurarse de que resiste y no se le va a caer encima.
3. No beba agua que no reúna las condiciones higiénicas.
4. Colabore con la apertura de desagües para evitar el estancamiento de agua, pues debe ocasionar muchos perjuicios principalmente para la salud.
5. Tenga cuidado con las serpientes y otros animales venenosos; estos buscan refugio en zonas secas.
6. Entierre los animales muertos y limpie los escombros dejados por la inundación.

Escenario deslizamiento

En el sentido de la pendiente, sobrepastoreo.

¿Qué hacer antes?

1. No compre o alquile lotes o construcciones en zonas propensas a deslizamientos.
2. No se deje convencer por promesas fáciles e ilusorias para obtener un lote o una casa; probablemente le quieren vender en una zona susceptible de deslizamiento. Recorra a las entidades que facilitan vivienda segura y legal.
3. Organícese y emprenda acciones de prevención de deslizamientos del lugar que ocupa. Así otros vecinos seguirán su ejemplo.
4. Asesórese antes de construir su casa para no correr riesgo de deslizamiento.
5. No haga banqueos o cortes en la montaña si no está totalmente seguro de la resistencia de la ladera.
6. No construya con materiales pesados en terrenos débiles.
7. No deje que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, drenajes, alcantarillas y cunetas firmes que permitan el desagüe ordenado de la montaña.
8. Rellene las grietas de la ladera con grada para que el agua no se filtre.
9. Si habita en una zona de alta pendiente cerciórese de que su casa y la de sus vecinos estén firmemente construidas para evitar que caigan unas encima de otras.
10. Para detener la erosión que causa deslizamientos evite: QUEMAS, TALAS Y SURCOS.
11. Proteja el terreno sembrando plantas que crezcan rápido y se extiendan fácilmente cubriendo el suelo. Estas barreras deben ser horizontales a través de la pendiente.
12. Siembre en curvas de igual nivel, o sea, siguiendo las curvas naturales del terreno.
13. Proteja el nacimiento de agua, chorros, arroyos y quebradas sembrando pasto, cañabrava, guadua y bambú, entre otras especies.
14. No amontone basuras o desechos en suelos de pendiente porque terminan tapando desagües haciendo que el agua se filtre por donde no debe y desestabilizando terrenos. Use el servicio de recolección de basuras de la ciudad. En zonas rurales disponga con sus vecinos de una fosa en sitio plano y cubierto para convertir las basuras en abono orgánico.
15. No permita canteras ni excavaciones que desestabilicen las laderas representando un peligro para el vecindario.

16. Si esta zona de amenaza tenga con su vecindario un plan de evacuación con un sistema efectivo de alarma. Establezca un plan de emergencia para su familia y su vecindario.
17. No permita el uso de explosivos en terrenos propensos a deslizamientos.
18. Ante la amenaza de flujos se pueden tomar medidas prácticas tales como dragados del cauce de los ríos, construcción de diques, trincheras, jarillones y estructuras de retención de sedimentos. Estas obras deben ser construidas técnicamente, porque de lo contrario pueden representar peligro más grave que el fenómeno en sí. Su Comité Local de Emergencias le podrá ampliar la información requerida.
19. Si observa un principio de deslizamiento avise al Comité Local de Emergencias, en la Alcaldía.
20. Convenga con su familia un lugar seguro donde pueda evacuar, preferiblemente la residencia de un familiar o amigo.
21. Se deben tener disponibles pitos para advertir el peligro, o para pedir ayuda en caso de quedar atrapado.

¿Qué hacer durante?

1. Si cuenta con algunos segundos, aprovéchelos. Con la señal de alerta o alarma.
2. Evite el pánico, él es su principal enemigo.
3. Si es posible ayude a niños, ancianos, minusválidos y personas nerviosas.
4. Si puede ser víctima de un deslizamiento gradual o relativamente lento no deje para última hora la evacuación.
5. Procure advertir a todos sus vecinos sobre el peligro.

¿Qué hacer después?

1. No pise escombros en forma indiscriminada y tenga mucho cuidado con tumbar columnas, paredes o vigas que hayan quedado débiles; pueden estar soportando estructuras las cuales probablemente se caerán ante cualquier movimiento.
2. Tenga mucho cuidado si tiene que encender fuego (fósforos, velas, etc.) ya que pueden causar una explosión si hay una fuga de gas o combustible en el lugar.
3. No mueva a personas lesionadas a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas. Si debe hacerlo y sospecha que puede tener fracturada la columna no doble al herido; trasládalo con mucho cuidado sobre una superficie plana – como una tabla -, a un lugar seguro. Si la fractura es de brazos o piernas no lo hale por ningún motivo.

4. Si es necesario colabore en las labores de rescate.
5. Procure no habitar en carpas; es preferible trasladarse temporalmente a la residencia de familiares o conocidos que le brinden alojamiento.
6. Si usted no ha sufrido daños sea solidario, preste alojamiento temporal a un afectado.
7. Acate las instrucciones dadas por las autoridades y organismos de socorro.
8. No utilice servicios públicos como transporte, teléfonos, hospitales, etc. Si no es estrictamente necesario.
9. Aplique las medidas preventivas para no volver a sufrir las consecuencias.

Escenario Terremotos

¿Qué hacer antes?

1. Retirar de los lugares altos los objetos pesados que puedan caer o muebles que con el movimiento puedan caer.
2. Tener siempre a mano linternas, radio con baterías, medicamentos de primeros auxilios, comida enlatada, agua potable (deben cambiarse frecuentemente el agua y la comida).
3. Apoye al Comité de Emergencia de su comuna.

¿Qué hacer durante?

1. Mantener la tranquilidad.
2. Si se encuentra adentro permanezca ahí bajo el marco de una puerta o busque refugio de acuerdo al triángulo de vida.
3. Aléjese de ventanas u objetos que puedan caer.
4. Si está afuera, manténgase lejos de edificios, cables eléctricos y árboles.
5. En la Carretera maneje al lado de la carretera y pare, no estacione su carro bajo de puentes o cables eléctricos y permanezca en él hasta que pase el suceso.

¿Qué hacer después de un terremoto?

1. Busque heridos y personas atrapadas, no intente moverla solo si está en peligro inmediato.
2. Revise las líneas de agua y electricidad, si están dañadas desconéctelas.
3. No use el vehículo, solo si es una emergencia.
4. Esté preparado para otros sismos, tenga precaución al entrar a edificios o casa en mal estado (evite el ingreso).

Escenario Incendio

¿Qué hacer antes?

1. Mantenga en perfectas condiciones el sistema eléctrico del inmueble
2. Mantenga fuera del alcance de los niños velas, fósforos, encendedores y todo material inflamable.
3. Si se encuentra de camping o en cercanía de bosques no dejar la colilla de cigarro encendido, controlar fogatas.

¿Qué hacer durante?

1. Tomar medidas para controlar el incendio con sábanas, cobijas, tierra o agua.
2. Estar siempre preparado para una evacuación.
3. Ayudar a los niños, ancianos o minusválidos que se encuentren en el hogar.
4. Si está atrapado y no puede salir protéjase siempre la cara y las vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.

¿Qué hacer después?

1. No regrese a la zona de peligro hasta que el incendio no haya sido controlado y apagado.
4. Solicitar asesoría de técnico para la revisión de los circuitos eléctricos y la línea de gas, antes de ser conectadas nuevamente.